



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

000014

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.005362

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito, el 2 de Diciembre de 2009, que contiene el aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de INMOBILIARIA GAYAL S.A.

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 1415 de 22 de Diciembre de 2009 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 1168 de 21 de Diciembre de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 848,00 a USD \$ 10.900,00; y, la reforma de estatutos de INMOBILIARIA GAYAL S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Quinto y Quinto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de diciembre de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4314 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140. se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 876 del 23 de Agosto del mismo año.

Quito, a 28 DIC. 2009

Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

EXP. 7076
Tr. 01.1.09.001470